

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12479.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-139-B-2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Blanquita Cassataro aportó a la cultura y a la construcción de la identidad neuquina y nacional como cantante de tango y folclore.-

Que a los 4 años de edad entonaba canciones en Italiano, luego interpretando canciones populares hasta que en 1959 ingresó a un concurso llamado "de la canción NOBEL" cuyo premio consistió en una actuación en Canal 9 de Buenos Aires, obteniendo el 2do. Puesto.-

Que comenzó a fines de 1959 un programa en LU5 Radio Neuquén, consistente en dos ciclos radiales, acompañada por los guitarristas Ferreyra, Garrido y Coronel, integrantes del meritado Trío "Los Neuquinos", donde comenzaría su amor al tango y al folclore, participando de innumerables eventos y presentaciones con fines comunitarios a beneficio de escuelas, cooperadoras, etc.-

Que en 1972 integró un conjunto de tango llamado "Los Reyes del Compás" dirigido por el maestro Juan Guillermo Leiva. Ese mismo año, actuó junto a Mario Bustos en un local de la ciudad de Plaza Huincul.-

Que fue invitada por el actor Calígula en el programa "Grandes Valores del Tango" para representar al gran público neuquino, acompañada por el gran maestro Chino Corti. Además cantó con la orquesta del maestro Donato Racciatti.-

Que en 1983 participó en el Pre-Cosquín que realizó la Asociación Neuquina de Artistas del Folclore (ANAF) obteniendo el primer lugar como vocalista femenina de Tango.-

Que en Enero de 1984 se presentó en el Festival de Cosquín en Córdoba y ganó en la categoría Solista Vocal de Tango, con mención especial de los integrantes del jurado.-

Que compartió actuaciones con destacados cantores de la talla de Mario Bustos, "Chiqui" Pereyra, María Garay, Enrique Dumas, Juan Carlos Granelli, y el "Polaco" Goyeneche.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que en 1989, grabó su primer disco, con la dirección artística y acompañamiento musical de su hijo Daniel Sánchez, (músico regional), que se llamó "Su Voz es Pueblo Que Sueña". Al poco tiempo grabó su segundo disco que se llamó "CARA Y CRUZ" con el acompañamiento de Daniel Sánchez, Miguel Angel Nicosia (bandoneonista de Susana Rinaldi) y el asesoramiento y dirección musical del reconocido internacionalmente maestro Juan Carlos Cuacci.-

Que en 1999, participó del Ciclo Cultural durante el espectáculo 'Folclore, Tango y Música Latinoamericana, en el Salón Dorado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en 2005, participó del Ciclo Cultural de tango "José Pepe Libertella", junto al reconocido músico Miguel Ángel Barcos en el salón Dorado de la Casa de la Cultura de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.-

Que el 21 de Junio de 2010 a los 71 años y luego de dar batalla a una grave enfermedad, Blanquita Cassataro apagó su voz.-

Que la Comisión de Acción Social emitió su Despacho N° 024/2012, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 011/2012, celebrada por el Cuerpo el 31 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DECLARASE Vecina Ilustre de la ciudad de Neuquén a quien en vida fuera "Blanquita Cassataro", cantante de tango y folclore, en reconocimiento a su aporte invaluable y su entrega a la cultura de nuestra ciudad y provincia.-

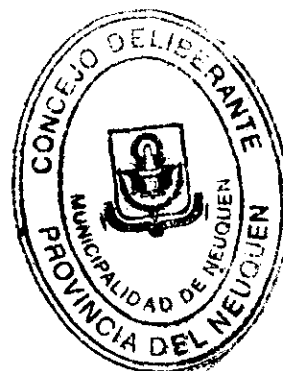
**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-139-B-2012).-**

ES COPIA  
omm

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1879
Fecha 29.1.06... 12.12

Ordenanza Municipal N° 12479	120d1
Promulgada por Decreto N° 0610	120d2
Expte N° CD-139-B-12	
Cbn. ?	